



Boletín Oficial

Boletín Oficial de Ceuta

Jueves 22 de septiembre 1927

Se publica los jueves

852

856

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *ose G. Benitez.*

D. JOAQUIN DOMINGUEZ MOLINA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que despues se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Ceuta 9 Septiembre de 1927.

El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.
El Secretario, José Lopez.

PRENDAS HURTADAS

Un traje de color ceniza y clase gabardina desaparecido el dia 16 de Agosto pasado de casa de Angustias Martin con domicilio en esta plaza, cuesta del Acho, Huerta de Cruz, en donde estaba guardado, siendo propiedad dichas prendas de Isabel Faranta Moreno, con domicilio en el Pasage del Recreo.

Guerrero Mateos Antonio, hijo de Manuel y de Maria, de 14 años de edad, natural Ceuta (Cadiz) soltero, sin instrucción, avecindado en Ceuta, Barriada del Principe Alfonso (Linea Exterior) procesado en causa por hurto de aves, se presentará en el plazo de treinta dias a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial de Ceuta» y Gaceta de Madrid, ante el Teniente Coronel Juez Permanente don Manuel Garcia Alvarez, en el domicilio de este Juzgado situado en el Paseo de Colón (Barracones) advirtiéndole que de no efectuarlo, sera declarado rebelde.

Ceuta 14 de Septiembre 1927.

El Teniente Coronel, Juez, Manuel Garcia Alvarez.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina del día 31 de Agosto de 1927.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin de arqueo anterior.....	20.500 00	163.675.85	184.175 85
Recaudado.....	» »	» »	» »
TOTAL.....	20.500.00	163.675.85	184.175.85
Obligaciones satisfechas.....	» »	» »	» »
Existencia en este día.....	20.500.00	163.675.85	184.175.85
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	163.675.85	163.675.85
En una fianza del Contratista de las obras.....	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL.....	20.500.00	163.675.85	184.175.85

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1926, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para este servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros, 5, bajo izquierda el día 13 de Octubre próximo y a la hora de las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.
 Id. vacuum,
 Id. linaza cruda.
 Id. id. cocida.
 Albayalde en pasta de primera clase.
 Algodones para limpieza
 Balbulina.
 Carbón de piedra de primera clase.
 Empaquetadura.
 Minio en polvo.
 Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, quedando exceptuados de este último requisito los comerciantes e industriales que sean vecinos de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento de 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el art. 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o

impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Ingenieros, 5, bajo izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 13 de Septiembre de 1927.

El Jefe de Transportes Militares.

MODELO DE PROPOSICION

D.....domiciliado en.....y con residencia.....Provincia de.....calle.....número.....enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal, o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de... ..pesetas..... céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... ..clase, número... ..expedida en.....(o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio) Los artículos que ofrece proceden de.....(el punto que sea)... ..(fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

860

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Parque necesita adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del mismo.

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1927

En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	360.421.74	185.559.34	545.981.08
Recaudado.....	69.083.37	312.344.45	380.427.82
TOTAL.....	428.505.11	497.903.79	926.408.90
Obligaciones satisfechas.....	76.900.00	259.893.87	336.793.87
Existencia en este día.....	351.605.11	238.009.92	589.615.03
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	> >	204.40	204.40
En metálico; sobrante del ejercicio anterior.....	> >	143.063.13	143.063.13
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente..	> >	13.593.00	13.593.00
En anticipo al señor Habilitado de gastos menores.....	> >	3.500.00	3.500.00
En papel pendiente de formalización.....	> >	35.721.85	35.721.85
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	> >	41.927.54	41.927.54
En fianzas de varios contratistas.....	258.343.75	> >	258.343.75
En dos depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	93.261.36	< >	93.261.36
IGUAL.....	351.605.11	238.009.92	589.615.03

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,

José G. Benitez.

El Interventor,

L. Martinez y Barrié.

El Depositario,

Rafael Orozco.

Balances de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1927.

Junta Municipal de Ceuta

Balances de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1927.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas,.....		232'63		» »				232'63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	—85.550'00		—11.665'90					73.884'20
5.º	Eventuales y extraordinarios...	3.000'00		2.401'72					598'28
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	21.000'00		2.846'63					18.153'37
8.º	Derechos y tasas.....	556.500'00		313.434'57					243.065'43
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	208.900'00		13.152'36					195.747'64
10.º	Imposición municipal.....	2.296.000'00		1.466.418'45					829.581'55
11.º	Multas.....	5.000'00		1.454'00					3.546'00
15.º	Resultas.....	463.995'36		392.901'48					71.093'88
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	» »		532.204'17		532.204'17			» »
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....	2.000'00		347'50					1.652'50
	TOTAL DE INGRESOS	3.642.177'99		2.736.826'68		532.204'17			1.437.555'48
	PAGOS								
1.º	Obligaciones generales.....	204.947'06		198.644'89					6.302'17
2.º	Representación municipal.....	31.000'00		22.888'45					8.119'55
3.º	Vigilancia y seguridad.....	22.550'00		106.842'61					115.707'39
4.º	Policia urbana y rural.....	159.655'00		91.064'05					68.590'95
5.º	Recaudación.....	12.100'00		8.206'08					3.893'93
6.º	Personal y material de oficinas.....	316.150'00		215.919'67					100.231'33
7.º	Salubridad e higiene.....	279.130'00		205.158'90					73.971'10
8.º	Beneficencia.....	311.392'50		169.203'30					142.189'20
9.º	Asistencia social.....	442.700'00		111.294'81					331.405'19
10.º	Instrucción pública.....	108.400'00		53.375'32					55.024'68
11.º	Obras públicas.....	866.238'07		410.998'68					455.239'39
13.º	Fomento de los intereses comunales...	40.000'00		5.395'00					34.665'00
18.º	Imprevistos.....	50.920'00		16.024'51					34.895'49
19.º	Resultas.....	453.932'23		451.605'33					2.326'90
20.º	Fondos fuera de Presupuesto.....	» » »		180.599'06		180.599'06			» »
	TOTAL DE PAGOS	3.499.114'86		2.147.211'65		180.599'06			1.532.502'27
	EXISTENCIA EN CAJA	» » »		580.615'03		» » »			» » »
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	» » »		2.736.826'68		» » »			» » »

V.º B.º
EL PRESIDENTE
José G. Benitez.

EL INTERVENOR,
L. Martinez y Barrié.

Balancé de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1927.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	105.100	88	87.099	63			18.001	25
15.º	Resultas.....	157.478	17	157.478	17				
16.º	Fondos fuera de presupuesto			20.500	00	20.500	00		
	TOTAL DE INGRESOS	262.579	05	265.077	80	20.500	00	18.001	25
	PAGOS								
11.º	Obras públicas.....	262.579	05	80.901	95			181.677	10
	EXISTENCIA EN CAJA.....			184.175	85				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			265,077	80				

Ceuta 31 de Agosto de 1927.

V.º B.º

EL PRESIDENTE
JOSE G. BENITEZEL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIE.

Aceite para máquinas.	870 kilos.
Iden combustible	6.370 iden
Algodón barra	960 iden
Grasa consistente	180 iden
Leña para hornos.	6.70 quintales
Petroleo	590 litros
SAL. } para pan	7.700 kilos
} para tocino.	400 iden
Carbón cok para tostado café.	30 quintales
Gasolina para motores	1.950 litros

Nota.—Para la compra se admiten ofertas hasta las doce horas del día veintiocho de mes actual.

Otra.—Igualmente se admiten ofertas para los Depósitos del Campo por lo que a la leña se refiere.

Otra.—El pliego de condiciones técnicas, se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detalle del Establecimiento.

Ceuta 15 de Septiembre de 1927.
El Director P. S. Ramón Viralé.

863

Callejon Lirola; Gracian; hijo de Gracian y de Isabel, natural de Diras (Almería) de 33 años de edad, soltero, de oficio carrero, con instrucción, domiciliado en las Cuevas de Borbón, (Tetuán) absuelto en causa que se le seguía por contrabando de municiones, se presentará en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de esta requisitoria, en los Boletines Oficiales de Almería y Ceuta y Gaceta de Madrid, ante el Teniente coronel de Infantería, Juez Permanente, don Manuel Garcia Alvarez, en el domicilio oficial de este Juzgado en Ceuta, sito «Paseo de Colón» (Barracones) a fin de hacerle entrega de un depósito que tiene a su favor.

Ceuta 17 de Septiembre 1927.

El Teniente Coronel Juez, M. G. Alvarez.

864

Maimona Bentz Mohamed Kaddur, menor de edad,

soltera, hija del soldado fallecido del Grupo de Regulares de Ceuta n.º 3, Mohamed Ben Kaddur Butamen, n.º 4816, y de Yamina Bentz Amar, con domicilio últimamente en el poblado del Angulo en Ceuta, a quien se le instruye expediente para acreditar el derecho que pueda tener a pensión como huérfana del citado soldado, se presentará en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Ceuta, ante el Teniente Coronel de Infantería Juez Permanente don Manuel Garcia Alvarez, en el domicilio oficial de este Juzgado, Paseo de Colón, a fin de serle hecha una notificación.

Ceuta 18 de Septiembre 1927.

El Teniente Coronel Juez, Manuel G. Benítez.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.

VIUDA E HIJOS DE R. GAMEZ. — CEUTA.